



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Administración

NÚMERO 2026013336

ACUERDO APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CREDITOS POR ANULACIÓN MC 09/2026, PARA EXPEDIENTE 1542/2026 . MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

EDICTO:

HAGO SABER: Que el Pleno Municipal en Sesión ordinaria celebrada el 12 de MARZO DE 2026, aprobó inicialmente el Expediente 1542/2026. MC 09/2026 DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional séptima del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se prueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, apartado primero, que literalmente dice:

"1. Los acuerdos de los órganos competentes de las corporaciones locales de aprobación de transferencias de créditos, así como los acuerdos del Pleno de la corporación local de aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que tengan por objeto aquellos proyectos, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

Salobreña a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Pedro Javier Ortega Prados. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña.